

JUZGADO DE LO MERCANTIL N° TRES DE ALICANTE SEDE EN ELCHE

Calle Abogados de Atocha nº 21 AC - 03203 Elche
Teléfono 966917375
FAX: 966917386
Correo electrónico : alme03_ali@gva.es
N.I.G.: 03065-66-1-2022-0000743

Procedimiento: CONCURSO ORDINARIO [CNO] - 000984/2022E

Concurtido: MARIA DEL CARMEN PEREZ CARTAGENA y MANUEL PASTOR GALIPIENSO
Abogado: JUAN CARLOS GONZALEZ SANCHEZ y JUAN CARLOS GONZALEZ SANCHEZ
Procurador: CRISTINA NAVARRO PASCUAL y CRISTINA NAVARRO PASCUAL

E D I C T O

D. Jorge Cuéllar Otón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 3 de Alicante con sede en Elche, por el presente HAGO SABER:

Que por auto de fecha 9/1/2023 en el procedimiento con número de autos 000984/2022 y N.I.G. 03065-66-1-2022-0000743, se ha declarado en CONCURSO VOLUNTARIO SIN MASA a los concursados MARIA DEL CARMEN PEREZ CARTAGENA y MANUEL PASTOR GALIPIENSO, con domicilio ambos en Calle CASTELLÓN 4 1ºB CREVILLEN CP 03330 y DNI nº 48551465Y y 74195752Y respectivamente, inscritos en el Registro Civil de Orihuela y Crevillent respectivamente y representados ambos por la procuradora D^a CRISTINA NAVARRO PASCUAL.

Llamamiento a los acreedores: De conformidad con lo establecido en el artículo 37 ter TRLC el acreedor o a los acreedores que representen, al menos, el cinco por ciento del pasivo podrán en el plazo de quince días a contar del siguiente a la publicación del edicto, solicitar el nombramiento de un administrador concursal para que presente informe razonado y documentado sobre los extremos establecidos en el citado artículo

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 quater TRLC en el mismo auto fijará la retribución del administrador por la emisión del informe encomendado, cuya satisfacción corresponderá al acreedor o acreedores que lo hubieran solicitado.

Llamamiento al deudor: En el caso de que, dentro de plazo, ningún legitimado hubiera formulado esa solicitud, el deudor que fuera persona natural podrá presentar solicitud de exoneración del pasivo insatisfecho

Pasivo de la parte deudora: 21.885,96 euros.

Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos

créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personación.

Se expide el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso conforme al artículo 552 del TRLC.

En Elche a nueve de enero de dos mil veintitrés.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

REGISTRO PÚBLICO CONCURSAL (C/ Diego León 21, 28006 Madrid)